

Número 1082

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MOLINA DE
SEGURA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia
n.º 1 de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1992 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos n.º 111 de 1990 instados por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez en representación de Renault Financiaciones, S.A. contra D. Andrés Menchón Martínez y Dña. Juana García León.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de abril de 1992 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1992, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Un vehículo clase furgoneta mixta, marca Renault, modelo T1000D, matrícula MU-7.686-AB: 450.000 pesetas.

—Urbana: Piso núm. Dos: bloque noveno, en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, en calle Lorca, núm. 2, es de tipo B, en planta baja izquierda, escalera uno, con salida directa a la calle. Tiene una superficie construida de 94,64 m²., y útil de 80,21 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 565

general, y 60 de Las Torres de Cotillas, folio 248, finca 7.815, inscripción 5.ª: 4.250.000 pesetas.

Total: 4.700.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de enero de 1992.

Número 1077

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo;
Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

En virtud de la presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/90, a instancia del Procurador D. Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación S.A. con domicilio en Madrid, C./ Raimundo Fernández Villaverde, número 61; contra D. Ginés Ponce Clemente y D.ª Leonor Díaz García, vecinos de Lorca, con domicilio en la Carretera de Aguilas, Bloque 14-2º-D. En ejecución de hipoteca por importe de 5.045.120 pesetas. Y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que al final se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día Dos de octubre del año 1992, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 29 de octubre y hora de las once; para la tercera subasta se señala el día 24 de noviembre y once de sus horas, todo ello por haberlo solicitado el actor en prevención de que no hubiese postores, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efec-

to, el 20 por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las señaladas como tipo, siendo este el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste el de 7.784.000 ptas.

3.ª—Para la segunda subasta servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

5.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.ª—La finca objeto de la subasta es la siguiente: Rústica.—Un trozo de tierra secano, en su mayor parte montuosa, radicante en la Dipt. de Morata, sitio conocido por el Paraje de la Sierra, del término de Lorca, de cabida sesenta fanegas de tierra del marco de ocho mil varas cuadradas, equivalentes a treinta y tres hectáreas. De dicho trozo se fertilizan aproximadamente un celemin, con un día de agua en tanda de ocho días, de la Balsa de la finca situada en el Barranco que existe bajo la cueva de la sierra, que linda: Mediodía, terrenos de Cayetano Garro Mateo; Poniente, el mismo y herederos de Menduñía; Levante, Cayetano Garro Mateo; y norte herederos de Francisco Sánchez Fernández".

Inscrita al tomo 1680; Folio 161; finca 22.624; Inscripción 6.ª.

Dado en Lorca, a 30 de julio de 1991.